



*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del Pueblo de Colonización de Vegaviana y sus Escuelas-Capillas de Vegaviana, Moraleja y Cilleros con categoría de Conjunto Histórico.* (2015081238)

Advertido error material en el Anuncio de 21 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del Pueblo de Colonización de Vegaviana y sus Escuelas-Capillas de Vegaviana, Moraleja y Cilleros con categoría de Conjunto Histórico. publicado en el DOE n.º 39, de 26 de febrero de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 5732, en el apartado 21:

Donde dice:

"DÑA. ANA BELÉN SÁNCHEZ 2LVARAD"

Debe decir:

"DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ"

Mérida, a 19 de marzo de 2015. La Jefa de Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, ELISA DURÁN RETAMAR.

• • •

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación en expedientes de reintegro correspondientes a la convocatoria de becas y de ayudas al estudio de carácter general y de movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del curso 2013/2014.* (2015081220)

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación y Cultura, avda. de Europa n.º 2, 06004 Badajoz, Tel. 924 012340.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.